

d.a.c

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el escrito arrimado por la parte demandante, mediante el cual solicita una corrección. Sírvase proveer. Cali, 02 de agosto de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1026

Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede, la apoderada del extremo activo solicita se corrija el auto No.972 del 22 de julio del presente año, donde se aclaró el acta de audiencia, toda vez que en numeral segundo se indico que el exhorto va dirigido a la notaria 3 de Circulo de Cali, siendo en realidad que este va dirigido a la notaria 2 del Circulo de Cali.

Petición que el despacho la considera favorable, en consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 2 del Auto 972 del 22 de julio de 2022, con el fin de indicar que el exhorto va dirigido a la notaria 2 de Circulo de Cali y Constancia de Ejecutoria.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 129 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 DE AGOSTO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria